



Portada de la Monografía

Los alumnos deben llenar esta hoja y entregarla al supervisor junto con la versión final de su monografía.

Número de convocatoria del alumno			
Nombre y apellido(s) del alumno			
Nombre del colegio			
Convocatoria de exámenes (mayo o noviembre)	Mayo	Año	2015

Asignatura del Programa del Diploma en la que se ha inscrito la monografía: Política

(En el caso de una monografía en lenguas, señale si se trata del Grupo 1 o el Grupo 2.)

Título de la monografía: ¿Hasta qué punto han sido efectivas las cuotas de género en Colombia en incrementar la participación política de la mujer?

Declaración del alumno

El alumno debe firmar esta declaración; de lo contrario, la calificación asignada será cero.

Confirmando que soy el autor de este trabajo y que no he recibido más ayuda que la permitida por el Bachillerato Internacional.

He citado debidamente las palabras, ideas o gráficos de otra persona, se hayan expresado estos de forma escrita, oral o visual.

Sé que el máximo de palabras permitido para las monografías es 4.000, y que a los examinadores no se les pide que lean monografías que superen ese límite.

Esta es la versión final de mi monografía.

Firma del alumno: _____

Fecha: 04/03/2015

Informe y declaración del supervisor

El supervisor debe completar este informe, firmar la declaración y luego entregar esta portada junto con la versión final de la monografía al coordinador del Programa del Diploma.

Nombre y apellido(s) del supervisor [MAYÚSCULAS]: _____

Si lo considera adecuado, escriba algunos comentarios sobre el contexto en que el alumno desarrolló la investigación, las dificultades que encontró y cómo las ha superado (ver página 13 de la guía para la monografía). La entrevista final con el alumno puede ofrecer información útil. Estos comentarios pueden ayudar al examinador a conceder un nivel de logro para el criterio K (valoración global). No escriba comentarios sobre circunstancias adversas personales que puedan haber afectado al alumno. En el caso en que el número de horas dedicadas a la discusión de la monografía con el alumno sea cero, debe explicarse este hecho indicando cómo se ha podido garantizar la autoría original del alumno. Puede adjuntar una hoja adicional si necesita más espacio para escribir sus comentarios.

La estudiante _____, logro desarrollar una buena pregunta, su investigación fue buena, sin embargo hay escasos de literatura en Colombia sobre la cuota de género lo que dificultó el proceso de investigación. logro integrar bien las teorías políticas de género que al inicio de la monografía se le dificultaba. Lo anterior se evidencia en la entrevista de vivà voce

El supervisor debe firmar esta declaración; de lo contrario, la calificación asignada será cero.

He leído la versión final de la monografía, la cual será entregada al examinador.

A mi leal saber y entender, la monografía es el trabajo auténtico del alumno.

Como se indica en la sección "Responsabilidades del supervisor" de la guía de la Monografía, se recomienda dedicar entre tres y cinco horas a cada alumno. Se contactará a los colegios cuando el número de horas dedicadas se deje en blanco, o cuando se indiquen cero horas y no se incluya una justificación. También se contactará a los colegios en caso de que el número de horas dedicadas sea excesivo en comparación con la cantidad de tiempo recomendada.

He dedicado horas a discutir con el alumno su progreso en la realización de la monografía.

Firma del supervisor: _____

Fecha: 04/03/15

Formulario de evaluación (para uso exclusivo del examinador)

Número de convocatoria del alumno		
-----------------------------------	--	--

Nivel de logro

Criterios de evaluación	Examinador 1	Máximo	Examinador 2	Máximo	Examinador 3
A Formulación del problema de investigación	1	2	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>
B Introducción	2	2	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>
C Investigación	4	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
D Conocimiento y comprensión del tema	3	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
E Argumento razonado	3	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
F Aplicación de habilidades de análisis y evaluación apropiadas para la asignatura	3	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
G Uso de un lenguaje apropiado para la asignatura	3	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
H Conclusión	1	2	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>
I Presentación formal	2	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
J Resumen	1	2	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>
K Valoración global	3	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
Total (máximo 36)	26				

Nombre del examinador 1: _____
 [MAYÚSCULAS]

Nombre del examinador 2: _____
 [MAYÚSCULAS]

Nombre del examinador 3: _____
 [MAYÚSCULAS]

Número de examinador: _____

Número de examinador: _____

Número de examinador: _____

Para uso exclusivo del centro de evaluación del IB: B: _____

Para uso exclusivo del centro de evaluación del IB: A: _____

¿HASTA QUÉ PUNTO HAN SIDO EFECTIVAS LAS CUOTAS DE GÉNERO EN
COLOMBIA EN INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER?

MONOGRAFÍA EN POLÍTICA

NÚMERO DE PALABRAS: 3975

PROGRAMA DEL DIPLOMA DE LA ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO
INTERNACIONAL


2015

RESUMEN:

Las cuotas de género nacen a partir de la necesidad de los estados por incrementar la participación política de la mujer. Esto, influenciado por el movimiento feminista que nace a mediados de 1789, con la llegada de la primera ola feminista durante la Revolución Francesa. A partir de este momento, se traza la lucha por la igualdad de género hasta hoy en día. Los estados, presionados por el deber de mostrarse democráticos ante la comunidad internacional, que por medio de compromisos tales como la Plataforma de Acción de Beijing, implementan por primera vez en la historia, empezando en Argentina, el uso de las cuotas de género. En Colombia, las cuotas fueron implementadas por primera vez en el año 2000 con un porcentaje del 30% de participación femenina para cargos administrativos del estado y por segunda vez en el año 2011 para listas electorales de los partidos políticos, también con un 30% de participación femenina. No obstante, las diferentes teorías feministas argumentan que la cuota así como puede brindar una vía rápida para lograr la participación política de la mujer, también ponen en duda sus capacidades y violan el derecho a la democracia, al decidir por los ciudadanos por quién deberían votar, lo cual las hace menos efectivas. [Teniendo en cuenta la teoría feminista de género y la teoría feminista individualista,] la presente monografía analizara los resultados de las dos cuotas de género implementadas en Colombia, respondiendo a la pregunta *¿hasta qué punto han sido efectivas las cuotas de género en Colombia en incrementar la participación política de la mujer?*. Esto a propósito de demostrar que las cuotas de género en Colombia han demostrado ser efectivas únicamente a corto plazo en incrementar la participación política de la mujer en Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

<u>I. INTRODUCCIÓN:</u>	4
<u>II.CONTEXTO HISTÓRICO: MUJERES, REPRESENTACIÓN Y CUOTAS</u>	5
II.I HISTORIA DEL PENSAMIENTO FEMINISTA	5
II.II HISTORIA DE LA CUOTA DE GÉNERO	6
<u>III. PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOBRE LAS CUOTAS DE GÉNERO</u>	8
III.I TEORÍA FEMINISTA DE GÉNERO:	8
III.II TEORÍA FEMINISTA INDIVIDUALISTA	10
<u>IV.APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE LA CUOTA DE GÉNERO EN COLOMBIA</u>	12
IV.I LEY 581	13
IV.I.I APLICACIÓN	13
IV.I.II RESULTADOS	13
IV.II LEY 1475 O REFORMA POLÍTICA DE 2011	15
IV.II.I RESULTADOS	15
<u>V.CONCLUSIONES</u>	16
<u>VI. APÉNDICE</u>	17
<u>VII. BIBLIOGRAFÍA</u>	17



I. INTRODUCCIÓN:

La participación política, actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobiernos o a influir en la formación política estatal (Barreiro y Soto, 2000) se ha establecido como un derecho fundamental en todas las democracias modernas. No obstante, fue solo hasta 1957, bajo el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, cuando la mujer Colombiana finalmente se hace acreedora de este derecho. Desde entonces, la mujer Colombiana ha luchado para acceder a los altos cargos políticos de manera justa y equitativa. Si bien esto logró promover el ánimo por implementar mecanismos que facilitarían la participación política de la mujer, con la llegada de las cuotas de género a finales de los 90, la lucha parecía haber abandonado su causa. Con esta monografía pretendo investigar la efectividad de las cuotas de género en Colombia. Esto mediante un análisis político-teórico basado en el feminismo individualista y el feminismo de género, y un análisis cuantitativo y cualitativo basado en elementos como los porcentajes de participación política femenina en cargos públicos administrativos y listas electorales a corto y a largo plazo. ✓

En mi opinión, este tema es de importancia ya que refiere a temas tales como la promoción de derechos fundamentales desde la equidad social hasta la participación política que, desde mi punto de vista, contribuyen a construcción de un estado moderno justo y efectivo. Además de esto, considero que la implementación de mecanismos de participación tales como la cuota de género han hecho dudar a los Colombianos de las capacidades de liderazgo político de la mujer y al contrario, lo que han hecho es disminuir su participación a largo plazo. ✓

II.CONTEXTO HISTÓRICO: MUJERES, REPRESENTACIÓN Y CUOTAS

II.I HISTORIA DEL PENSAMIENTO FEMINISTA

El pensamiento feminista que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres (Real Academia Española, 2001) da su nacimiento en el periodo de la ilustración como consecuencia de sobre la polémica ilustrada de la igualdad de género. La historia del pensamiento feminista se divide en tres diferentes olas. La primera ola nace en el año 1789, durante la Revolución Francesa, la cual buscaba bajo el lema “igualdad, libertad y fraternidad” derrocar la monarquía y proclamar la Republica Francesa. No obstante, durante la época el lema de la revolución se vio como una contradicción a la situación social de la mujer quien, a diferencia del hombre, carecía de libertades y derechos políticos. Durante este periodo la voz de la mujer se hizo cada vez más fuerte, influenciando a ilustres franceses tales como Marquis de Concordet y la obra de Mary Wollstonecraft “La Vindicación de los Derechos de la Mujer” (Río, n.d). No obstante, la Primera Ola supuso una derrota cuando la República, dio fin a aquellos quienes buscaron promover el feminismo. ✓

No resulta claro a q' fuente de la bibl. hace referencia

A finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, el movimiento feminista toma su mayor impulso con la llegada de las sufragista que da inicio a las Segunda Ola. El sufragismo tenía dos objetivos: el derecho al voto, el derecho de acceso a la educación, la capacitación laboral y la apertura a mercados laborales. Con la llegada de la Primera Guerra Mundial (1914-18) las industrias se vieron obligadas a cambiar gradualmente a sus trabajadores hombres quienes habían abandonado su país para ir a la guerra (Gauci, 2014). Como resultado del esfuerzo de la

No se incluye en listado bibliografico

mujer durante el periodo de guerra, los movimientos sufragistas tuvieron la facilidad de garantizar el derecho al voto a partir de 1918 en países tales como Reino Unido, Alemania, Polonia, Estados Unidos, entre otros (Ocaña, 2003). Adicional a esto, a mediados de siglo XIX, se vuelve a abordar la cuestión “cuestión femenina” desde de la perspectiva marxista que ofrece una explicación a la opresión de las mujeres: el origen de su subordinación no estaría en causas bilógicas, sino sociales, apoyando las demandas de las sufragistas (Río, n.d). No obstante, tras finalizar la Segunda Guerra Mundial (1939-45) los gobiernos se comprometen a alejar a las mujeres de los empleos que les habían sido ofrecidos durante el periodo de conflicto (Río, n.d). Durante este periodo también se produce una de las más importantes obras feministas, “El Segundo Sexo” de Simone de Beauvoir (1949). En la obra, Beauvoir expresa en el primer desde el primer capítulo “no se nace mujer, llega una a serlo” (Beauvoir, 1949). Abriendo las puertas de la tercera ola feminista.

por como los a tener

77?

Le de pag?

La tercera ola abriría las puertas a pensadoras tales como Betty Friedan, autora de “La Mística de la feminidad” (1963) y fundadora de la Organización Nacional de Mujeres. Aun más importante, es durante la tercera ola cuando surgen las diferentes teorías feministas tales como el feminismo liberal, el feminismo radical, el feminismo de género, entre otros. Otras teorías más recientes como el feminismo individualista nacen después de los años 80, así como los diferentes mecanismos de acción afirmativa, tales como las cuotas.

II.II HISTORIA DE LA CUOTA DE GÉNERO

La cuota de género, también conocida como la cuota de participación femenina es una forma de acción positiva la cual busca garantizar la integración de mujeres en cargos electivos de decisión

en partidos políticos y del Estado (Barreiro y Soto, 2000). El sistema de cuotas implica que, las mujeres deben constituir un número o porcentaje determinado de miembros, ya sea de una lista de candidatos, una asamblea parlamentaria, una comisión o un gobierno (IDEA, 2006). Esta nace como resultado de la creciente necesidad por parte de la comunidad internacional de promover la participación política femenina. (Ríos, 2008). En 1995, se realizó la Cuarta Conferencia sobre la Mujer en la cual la Organización Naciones Unidas, por medio de la Plataforma de Acción de Beijing invita a los gobiernos a tomar las acciones necesarias para asegurar el acceso y la participación de la mujer en las instituciones del poder así como de incrementar sus posiciones de liderazgo (Naciones Unidas, 1995). A pesar de que las cuotas ya existían para esta fecha, es a partir de esta década que los 189 países firmantes de la declaración se ven influenciados a adoptar estas políticas. (Krook, 2009). Para entonces, Argentina había sido el primer país a nivel mundial en adoptar una ley de cuotas en 1991, seguido por 11 países latinoamericanos para el año 2000. (Ríos, 2008).

En Colombia, el sistema de cuotas ha sido bajo dos leyes. En 1999, se estableció por primera vez una ley de cuotas de 30% para ambas cámaras legislativas la cual en 2001 fue declarada institucional luego de que esta fuera remplazada por la ley 581, en la cual se estipula un 30% de mujeres para cargos administrativos no incluyendo los cargos electivos legislativos (Naciones Unidas, 2011). Más adelante, en 2011, la ley 1475 la cual establece la obligación de que las listas de las candidaturas para elecciones incluyan al menos un 30% de mujeres (Naciones Unidas, 2011).

III. PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOBRE LAS CUOTAS DE GÉNERO

III.I TEORÍA FEMINISTA DE GÉNERO:

En 1994, la feminista americana Christina Hoff Sommers, publica la obra con el cual se origina el feminismo de género. El feminismo de género sostiene diferentes perspectivas frente a la equidad social. En primer lugar, asume una construcción social de la identidad de sexo, que no tendría nada que ver con la biología sino con sus procesos de socialización (León, 2010). Y segundo, idea en la cual nos centraremos, mantiene que la socialización no debe entenderse desde las motivaciones sino desde la interacción de grupos (hombres y mujeres), de los que emanan las relaciones de poder (León, 2013). De acuerdo con la feminista de género Catherine MacKinnon, la diferencia de los sexos es resultado de la “dominación sexual”, lo cual justifica la existencia de una dominación masculina que se ve reflejada en las relaciones de poder, como a la hora de gobernar. Consecuentemente, el feminismo de género ve la necesidad de usar mecanismos de acción afirmativa, como lo son las cuotas de género, para así romper con la dominación masculina.

Uno de los argumentos más comunes del feminismo de género a favor de las cuotas, es que, como descrito por la feminista de género Carol Bacchi, no son una forma de discriminación sino una excepción que brinda un “trato especial” a las mujeres en el campo de la política y rompe con la dominación masculina a la hora de ejercer el poder. No obstante, a pesar de que las cuotas sean consideradas como un trato especial, de acuerdo con la feminista Mari Teigen, se requiere de tres estrategias para que se evite que la acción afirmativa en las cuotas de género se desarrolle como una forma de discriminación. En primer lugar, se tiene que enfocar el concepto de la acción afirmativa como mecanismo para asegurar derecho de la mujer a ser tratada con igualdad,

segundo, destacar los aportes que brinden las mujeres a campos que han sido dominados por hombres a lo largo de la historia y tercero, resaltar que este tipo de mecanismos favorecen a quienes defienden la igualdad de género y son a prueba de los intereses de status (Teigen, 2000). ✓

Por otra parte, también argumenta que la cuota de género representa una vía rápida para lograr la participación política de la mujer, en especial en países en vía de democratización. (Dahlerup, 2006) Según la feminista de género y profesora de la Universidad de Harvard Pippa Norris, lograr un balance de género por medio de mecanismos con resultados graduales en los parlamentos y cámaras bajas tardaría aproximadamente hasta el siglo 22 (Norris, 2004) Es por esto que muchos de los estados en proceso de modernización, dada la preocupación por parte de la comunidad internacional frente a el empoderamiento de la mujer en la política usan los mecanismos de cuotas, ya que son la vía rápida para incrementar la representación femenina en los parlamentos, permitiéndoles mostrarse como estados modernos. Esto puede ser claramente evidenciado en países como Ruanda en 2003, cuando mediante el uso de una cuota de género del 30% logra conseguir que su parlamento sea constituido en un 48.8 por ciento por mujeres, comparado con Suiza, un estado moderno que hasta la fecha había sido el país con mayor representación femenina con un parlamento constituido en un 45.3 por ciento por mujeres.

Análisis c/foco, suste todo x teoría.

Otro razón por la cual el feminismo de género defiende el uso de la cuota de género es debido a que considera que estas son necesarias para poder llevar a cabo democracias deliberativas con legitimidad. Se define como democracia deliberativa aquella que está regulada con el fin de que en la toma de decisiones políticas haya una participación activa de todos los grupos que podrían verse afectados la decisión. Según la feminista de género Iris Young, para lograr una democracia deliberativa que equilibre la democracia representativa se requiere de la expresión de diversas

opiniones, entre estas las de las mujeres. Teniendo en cuenta la barrera impuesta por la dominación masculina, la forma más efectiva de promover la opinión de las mujeres en la política sería mediante las cuotas. ✓

Finalmente, el feminismo de género, según Carol Bacchi, considera que el uso de la cuota en el sentido que brinda un mecanismo que permite igualdad de derechos y ciudadanía. Igualdad de derechos en cuanto a que, diversos tratados ~~son~~ han considerado que la participación política es un derecho fundamental, entre estos el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Artículo 23 de la Convención de Derechos Humanos de la OEA entre otros. ✓

Asegurar la participación política de las mujeres también aseguraría un derecho humano fundamental. Ciudadanía en cuanto al concepto de que, según un estudio realizado por la feminista Pateman en 1989, la razón por la cual la lucha de las mujeres por el poder ha sido tan dura es porque a lo largo de la historia las actividades que por lo común son de carácter cosmopolita siempre han sido ejercido por hombres. La cuota entonces no sólo facilitaría que las mujeres participen de la política sino también ejerzan su ciudadanía. ✓

III.II TEORÍA FEMINISTA INDIVIDUALISTA

El feminismo individualista se renueva a finales del siglo veinte, con la llegada de feministas individualistas tales como Wendy McElroy y Sharon Presley, aunque sus raíces nacen a mediados del siglo diecinueve, simultáneamente con el movimiento de abolición de la esclavitud.

Las mujeres que hicieron parte del movimiento de la abolición de la esclavitud encontraron en la búsqueda de los derechos de los esclavos, la oportunidad para luchar por sus derechos. ✓ El feminismo individualista considera que el eslogan “el cuerpo de la mujer, el derecho de la mujer”

debería extenderse a toda decisión que una mujer pueda tomar (McElroy, 2002) ²⁰⁵ El feminismo individualista cree que factores como la diversidad y la libertad benefician a la mujer, así como respeta sus elecciones sexuales. Como resultado de esa libertad, así mismo el feminismo individualista acepta la responsabilidad de cada mujer por su cuerpo y su vida. El feminismo individualista no busca privilegios del gobierno, y mucho menos permite abusos por parte de él. El feminismo individualista busca la equidad, y ofrece mismo respecto hacia los hombres. (McElroy, 2002). Según Wendy McElroy, no se puede crear equidad con el hombre cuando la ley otorga privilegios para las mujeres únicamente, lo cual implica una situación de discriminación hacia los hombres. Por ende, el feminismo se opone al uso de las cuotas de género.

Una de las razones por la cual el feminismo individualista se opone a las cuotas de género es por el desarrollo de creencias esencialistas. Las creencias esencialistas fortalecen los estereotipos que han sido preceptos culturales a lo largo de la historia. En el caso de las cuotas, como lo establece la feminista Janes Mansbridge, el uso de una cuota fortalece la creencia esencialista de la falta de liderazgo de las mujeres, poniendo en duda su capacidad para ejercer cargos políticos. Al introducir cuotas, en vez de luchar contra el estereotipo que se ha creado en contra de el liderazgo femenino, este se fortalece (Rudman y Fairchild, 2004) e incluso puede resultar en una mayor persecución política como en Pakistan al introducir asientos reservados para las mujeres (Pande y Forde, 2011). Adicional a esto, al usar el argumento de que al introducir cuotas de género se puede llegar a considerar que el único grupo que puede representar a las mujeres en la política sería las mujeres. *Questionable*

No se encuentra en Estados bibliogr.

Otra razón por la cual el feminismo individualista se opone a las cuotas de género es por su carencia de principios democráticos. Las cuotas de género actúan como una barrera o un

violación para la democracia (Lombardo y Meier, 2014) ya que limitan los derechos a elegir democráticamente de los partidos políticos y a los ciudadanos. Las cuotas son antidemocráticas para los ciudadanos ya que son los votantes quienes de manera autónoma quienes deben elegir sus representantes, independientemente de su género. Siendo los partidos políticos quienes deciden sus listas, sería antidemocrático que desde el proceso de elección sea controlado. (Roig i Berenguer, 2009). Adicionalmente creando conflictos significativos a nivel de organización interna de los partidos políticos (Ríos, 2012). Además, si se introducen cuotas, se está reduciendo la posibilidad de que minorías tales como grupos indígenas que por tradición (la cual en la mayoría de los casos es respetada por la respectiva constitución del país) cuyos candidatos en la mayoría de los casos son hombres, sean elegidos.

Adicional a esto, el feminismo individualista también argumenta que, al hacer uso de la cuota femenina no solo se está dejando de medir a las mujeres por sus capacidades, sino además hace uso de discriminación en contra de los hombres. Se puede dar el caso en el cual un hombre que esté mejor calificado para ejercer un cargo político, siendo los políticos responsables de un país y la representación de los intereses de sus ciudadanos, sea remplazado por una mujer menor calificada, pero que no obstante, cumple el requisito de la cuota (Mansbridge, 2005). Las cuotas de género contradicen el principio de igualdad que propone el feminismo, dando preferencia a las mujeres (Ríos, 2012), además de el hecho de que muchas mujeres no quieren ser elegidas por su género sino por sus habilidades.

Trimestre c y c de Teoría política.

Se esbozan argumentos al favor e al poder.

Análisis válido aunque requiere mayor

IV. APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE LA CUOTA DE GÉNERO EN COLOMBIA

favor
experto
al
poder

IV.I LEY 581

A partir del mandato constitucional de 1991, entra en vigencia la ley 581, la primera ley de cuotas en Colombia. De acuerdo con esta, "las autoridades garantizarán la efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública" (Constitución Política de Colombia, 1991) estableciendo una cuota del 30% a nivel administrativo. Se conoce como la Administración Pública la estructura del gobierno encargada del cumplimiento de los objetivos políticos de una nación a través de una serie de procesos y acuerdos que le otorgan la legitimidad y autoridad (Uniderecho, 2013). Este se compone del sector central y los descentralizados.

IV.I.I APLICACIÓN

La Ley 571, finalmente establecida en el año 2000 se caracteriza, a diferencia de las cuotas tradicionalmente implementadas por ser de carácter voluntario y discrecional. Esto debido a que en la Constitución Política de Colombia de 1991, se establece que los partidos y movimientos políticos son autónomos y los ciudadanos pueden constituirlos de manera sin limitación alguna. A pesar de ser una ley sencilla en cuanto a aplicación, el proceso de configuración de esta tardo varios años para poder ser completamente implementada. La Ley de Cuotas se intentó aprobar y establecer varias veces, pasando entre los años 1991 y 1999 por las manos de senadores tales como Samuel Moreno y Regina Betancourt hasta ser finalmente aprobada en 1998 gracias a la senadora Margarita Londoño e implementada en el año 2000.

cuotas
vejo

↳ No resulta claro el proceso de implementación

IV.I.II RESULTADOS

falta definición clara

Durante los años de vigencia de la ley 581, se ha podido evidenciar un aumento en la participación política femenina en el corto plazo. No obstante, la cuota a probado que a largo plazo, va perdiendo su efectividad. Respecto al corto plazo, en 1987, no había ninguna ministra y el porcentaje a nivel de sub-territorios apenas alcanzaba el 3.8%. Para el año 2001, Colombia contaba con cuatro mujeres ocupando cargos ministeriales y 25% de los viceministerios (Wills, 2002). No obstante, la efectividad en cargos de la Administración Pública ha sido baja, siendo incluso el principal objetivo de la ley 581. De acuerdo con los datos del Departamento Administrativo de la Función Pública, cinco de dieciocho gobernaciones no han logrado cumplir con la cuota del 30% establecida para las mujeres (León, 2005). En el caso del Distrito Capital, las cifras no fueron tan estables. Durante la administración de Antanas Mockus, 48.35% de los cargos eran ocupados por mujeres, no obstante, esta cifra se redujo al 30% durante la administración de Eduardo Garzón. Para el finales del año 2004, es decir, 4 años después de que la cuota fuese implementada empieza a mostrar sus primeros defectos al ninguna de las 7 secretarías ser ocupada por una mujer.

solo?

? Def?

De igual manera, en el sector central la cuota prueba su efectividad a corto plazo. Durante la administración del ex presidente Andrés Pastrana (1998-2002) se cumplió la cuota, al 38% de los cargos administrativos ser ocupados por mujeres. Más adelante, durante el primer periodo del ex presidente Álvaro Uribe se observa un aumento significativo con la sólo tres de los doce ministerios con una participación política femenina sobre la cuota. No obstante, para el segundo periodo de Uribe, incluso habiéndose establecido ya una segunda ley de cuotas la cual será analizada más adelante incumple con la ley 581, reduciendo las cifras de participación política al 25%. Una vez llega el actual presidente Juan Manuel Santos al poder, hay un mayor incumplimiento de la cuota de género. Para 2012, algunos cargos directivos llegaron a tener una

porque solo.

participación femenina del 0%, una participación en departamentos administrativos del 20%, las secretarías de presidencia 20% y otros programas especiales 17% (Molano y Rangel, 2012).

IV.II LEY 1475 O REFORMA POLÍTICA DE 2011

La Reforma Política de 2011 desarrolló múltiples cambios en la Constitución con respecto a los Partidos Políticos, las campañas y eventos electorales (Universidad de los Andes, 2011). Entre esto, se introdujo una nueva cuota de género que tiene como objetivo promover la participación política de la mujer así como aumentar su participación en candidaturas en coaliciones partidistas. A diferencia de la Ley de cuota de 1991, la cuota de género introducida por la ley 1475 exige de manera obligatoria reservar 30% de las listas para todas elecciones o de consulta en la cuál se voten cinco o más curules.

IV.II.I RESULTADOS

En el caso de la Ley 1475, se puede evidenciar que el cumplimiento de la ley hasta hoy en día ha sido variable y debido a que hasta ahora lleva sólo 4 años de implementación, en los cuales sólo se han realizado dos elecciones a nivel nacional, es muy difícil determinar su efectividad. De acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, en 2011, aproximadamente el 36% de las candidatas inscritas fueron mujeres. No obstante, al analizar las cifras de cerca, de los treinta y dos departamentos de Colombia, solo Sucre y Guajira aumentaron el número de mujeres inscritas en las listas para candidaturas de asambleas generales, sobrepasando la cuota con un porcentaje mayor al 40%, los otros departamentos obtuvieron un porcentaje de participación entre el 20% y el 15%. Esto se le atribuye en gran parte a que al ser aprobada la ley de cuotas por el Congreso en Diciembre de 2010, los partidos políticos se vieron obligados a modificar sus listas en un plazo de tan solo ocho meses antes de las elecciones de 2011. Adicionalmente, esto también provocó la

búsqueda de los partidos de “candidatas de relleno” quienes no tenían ni las aptitudes ni las capacidades para participar de las listas de elección (Wills y Batle, 2012).

Por otra parte, en las elecciones de 2014, se redujo el número de mujeres candidatas en las listas electorales comparada con las cifra de las elecciones de 2011. No obstante, esta no dejó de sobrepasar la cuota con un total del 32% de las listas electorales siendo conformadas por mujeres. No obstante, luego de las elecciones si se vio un incremento en la participación política femenina en cuanto al congreso con respecto a las cifras de 2010, y solo un partido obtuvo una participación femenina menor al 30% *1. Sin embargo, al analizar más de cerca las cifras, vemos que esta vez no fueron dos sino seis departamentos los que aumentaron el número de mujeres inscritas para candidaturas de asambleas generales, sobrepasando el 30% establecido por la cuota.

V.CONCLUSIONES

En conclusión, se puede evidenciar que en Colombia el uso de las cuotas sólo ha demostrado ser efectivo durante el corto plazo. Esto claramente evidenciado en el caso de la ley 571, la cual lleva 15 años en funcionamiento. En el caso de la ley 1475, tan sólo teniendo cuatro años desde que fue implementada, es muy difícil identificar que tan efectiva será a largo plazo. No obstante, hasta el momento la cuota se ha mostrado inestable. A pesar de que la cuota ha sido implementada eficazmente, la participación política de la mujer en listas electorales no ha incrementado sino por el contrario, ha disminuido. Esto como posible consecuencia de lo que según la teoría feminista individualista, ha sido el resultado de poner en duda el liderazgo de la mujer mediante la implementación mecanismos de acción afirmativa. Es por esto que el gobierno Colombiano requiere buscar de otros mecanismo diferentes a los de discriminación positiva, si quiere que incrementar la participación política de la mujer a corto y a largo plazo. Si bien nos

puede llevar hasta el siglo 22, como indica la feminista Pippa Norris, podremos asegurar que nuestras futuras sociedades en Colombia sean justas y democráticas para todos.

No necesaria// constante

VI. APÉNDICE

Partido	Número de candidatas 2010	Porcentaje de mujeres 2010	Número de candidatas 2014	Porcentaje de mujeres 2014
MIRA	82	50,81	68	43,87
Alianza Social Independiente*	17	19,78	13	43,44
Partido Social de Unidad Nacional	21	12,28	58	33,72
Unión Patriótica	N.A.	N.A.	29	32,98
Cambio Radical	18	14,96	44	32,59
Conservador	24	17,91	49	32,45
Polo Democrático Alternativo	18	13,79	43	32,33
Liberal	20	12,73	53	31,92
Centro Democrático	N.A.	N.A.	40	31,74
Verde	24	28,57	40	30,76
Opción Ciudadana*	14	12,38	28	28,28
Apertura Liberal	33	25,58	N.A.	N.A.
Alas	19	19,18	N.A.	N.A.
Total	286	21,05	469	33,02

1.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Abu-Zayd, G., Méndez-Montalvo, M. and Ballington, J. (2002). *Mujeres en el parlamento*. Estocolmo: International IDEA . Recuperado de

http://www.idea.int/publications/wip/upload/contents_preface.pdf

Acostamadedo, E., & Cárdenas, D. (2014, February 28). *¿Requisito o compromiso?: Partidos políticos y mujeres en las elecciones al Congreso de 2014*. Recuperado de

<http://congresovisible.org/agora/post/requisito-o-compromiso-partidos-politicos-y-mujeres-en-las-elecciones-al-congreso-de-2014/6246/>

— Barreiro, L., & Soto, C. (2000). *Cuota de Género*. Recuperado de <http://iidh.ed.cr10/11/09>

— Beauvoir, S. (1977) *El Segundo Sexo*. Buenos Aires: Siglo Veinte.

— Dahlerup, D. (2006). *Women, quotas and politics*. London: Routledge. Recuperado de

http://www.amazon.co.uk/Quotas-Politics-Routledge-Research-Comparative-ebook/dp/B00CUFD69U/ref=tmm_kin_swatch_0?encoding=UTF8&sr=1-2&qid=1424974526

Dorao, E. (2006). *¿Qué es feminismo de género?*. Recuperado de

<http://www.projusticia.es/articulos/documentos/feminismodegeneroeugeniodorao.pdf>

- Krook, M. (2010) *Quotas for Women in Politics*. Nueva York; Oxford: Oxford University Press. Recuperado de http://www.amazon.com/Quotas-Women-Politics-Candidate-Selection/dp/019537567X/ref=sr_1_3?s=books&ie=UTF8&qid=1424972723&sr=1-3&keywords=Mona+lana+krook
- Krook, M. (2004) *Reforming Representation: The Diffusion of Candidate Gender Quotas Worldwide*. Nueva York; Columbia University: Department of Political Science. Recuperado de http://www.hks.harvard.edu/fs/pnorris/ Acrobat/stm103%20articles/krook_Quotas.pdf
- León, A. (2010). *Una aproximación analítica al feminismo de género*. Barcelona; Universidad de Barcelona: Departamento de Sociología. Recuperado de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/32084/alm1del.pdf?sequence=1> ✓
- León de Leal, M. and Baldez, L. (2005). *Nadando contra la corriente*. Quito: UNIFEM. Recuperado de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/46060.pdf>
- McElroy, W. (2015). *ifeminists.com > introduction > FAQ*. Recuperado de <http://www.ifeminists.com/introduction/faq.html>
- McElroy, W. (2015). *The Roots of Individualist Feminism in 19th-Century America*. Ifeminists.com. Recuperado de <http://www.ifeminists.com/introduction/essays/introduction.html>
- Mansbridge, J., (2005). *Quota Problems: Combating the Dangers of Essentialism*. *Politics & Gender*, , pp 622-638. doi:10.1017/S1743923X05220196. ?
- Mark P. Jones (2005). *The Desirability of Gender Quotas: Considering Context and Design*. *Politics & Gender*, , pp 645-652. doi:10.1017/S1743923X05240199.
- Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> ✓
- Molano, P., & Rangel, P. (2012). ¿Seguirá Santos incumpliendo la ley de cuotas? Recuperado de <http://lasillavacia.com/elblogueo/dejusticia/35063/seguira-santos-incumpliendo-la-ley-de-cuotas>
- Pande, R y Ford D. (2011). *Gender Quotas and Female Leadership: A Review*. Recuperado de: http://scholar.harvard.edu/files/rpande/files/gender_quotas_-_april_2011.pdf
- Real Academia Española, (2015). *Feminismo*. Real Academia Española. Recuperado de <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=feminismo>
- Ríos Tobar, M. (2006). *Cuotas de género*. Lima, Perú: Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral. Santiago de Chile: FLACSO. Recuperado de <http://leydecuotas.cl/wp-content/uploads/2012/08/Doc.-Marcela-2.pdf>

— Ríos Tobar, M. (2008). *Mujer y política*. Santiago de Chile: IDEA Internacional.

S.a (s.f). *Historia del Movimiento Feminista*. Recuperado de:

http://www.bantaba.ehu.es/formarse/ficheros/view/Historia_del_Movimiento_feminista.pdf?revision_id=53767&package_id=33304

— Uniderecho.com. (2013). *¿Qué es la administración pública?*. Recuperado de

http://www.uniderecho.com/leer_articulo_Abogados-especialistas_42_1467.html

— Universidad de los Andes. (2011). *Reforma Política de 2011*. Recuperado de

<http://www.congresovisible.org/democracia/reformas/2011/>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (s.f.). Lección 4: Estructura de la administración.

Recuperado de

http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109133/eXe_109133/Modulo/MODULO_EXE/leccion_4_estructura_de_la_administracin.html

1. A pesar que la pde i podiere contestarse efectivamente en 4000 palabras, el foco de investigación selecto (teórico + cuantitativo) resulta demasiado amplio para desarrollarse a efectividad.

2

4

3. Demuestra amplio c/c de teoría política. El c/c de la práctica pol. Colombiana es más limitado.

3. Elabora arg y contra-arg. coherentes, q' a veces carecen de foco explícito en pde i

3. Análisis válido aunque implícito, e asocia al pde i. No se vincula teoría y práctica

3.

1

2. Bibl. incompetente y problemática. No se pre se do ref. a fuentes consultados; referencias problemáticas.
- Elementos formales presentes

1. EL método de investigación se describe, no se desarrolla

3

26